

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**EL BERRUECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Acuerdo del Pleno de 16 de noviembre de 2023, del Ayuntamiento de El Berrueco, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1580/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de créditos, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de 16 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://elberrueco.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Berrueco, a 17 de noviembre de 2023.—El teniente de alcalde, José Ignacio Martín Montero.

(03/19.354/23)

